



RESOLUCIÓN N° 49.....

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE DISPONE LA INTERVENCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE ESTE MINISTERIO.

Asunción, 14 de enero de 2021

**VISTO:** La necesidad de verificar los procesos enmarcados por la Dirección de Obras Públicas dependiente del Gabinete del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, y;

**CONSIDERANDO:** Que la Ley N° 167/1993 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO LEY N° 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991, QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", refiere entre otros aspectos que: "... es potestad del titular de esta cartera Ministerial realizar estudios, asesoramientos, investigaciones etc.", de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 10° de la mencionada ley.

Que en el Artículo 4° del mismo cuerpo legal establece que: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio. Como Jefe Superior de la Cartera, es de su competencia y responsabilidad el despacho de los negocios del Ministerio por la Constitución Nacional, la presente Estructura y Funciones Orgánicas o disposiciones legales pertinentes. Las atribuciones y deberes del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones son, entre otras cosas las de: a) Orientar y dirigir las actividades del Ministerio; b) Coordinar, supervisar y controlar las actividades del Ministerio, y) Resolver en última instancia, cualquier caso que sea de interés al buen funcionamiento de la Institución y en cumplimiento con los objetivos de desarrollo del país, correspondientes a las actividades de la Cartera Ministerial".

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer la intervención de la Dirección de Obras Públicas, dependiente del Gabinete del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, por un plazo de noventa (90) días, a partir de la emisión de la presente Resolución, prorrogables de conformidad a las necesidades definidas por el interventor.

Art. 2°.- Designar al Ing. Ignacio Gómez Nunes, con cedula de identidad civil N° 646.367, como interventor de la Dirección de Obras Públicas de este Ministerio,



RESOLUCIÓN N° 49

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
Y COMUNICACIONES

**POR LA CUAL SE DISPONE LA INTERVENCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE ESTE MINISTERIO.**

sin perjuicio de sus actuales funciones.

**Art. 3°.-** Desafectar de sus funciones al Arq. José Nicolás Kronawetter Ermakoff, Director de la Dirección de Obras Públicas, durante el plazo de la Intervención, a fin de deslindar responsabilidades.

**Art. 4°.-** Disponer que la intervención podrá solicitar a las dependencias de este Ministerio que se involucren con las actividades de la Dirección de Obras Públicas, los informes necesarios para el cometido de sus funciones.

**Art. 5°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
ARNOLDO WIENS DURKSEN  
Ministro

AWD/om

M.O.P.C.